



2

JUDICIALES

de la República Argentina

Buenos Aires, jueves 28 de julio de 1977

NUMERO

23.711

AÑO LXXXV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.369.438

Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-6423

PERSONAL
T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812-6697

EXPEDICION
T.E. 812-1830

Reclamo de ejemplares Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas. Interior del país: 10 días. De 12 a 19 horas.

CONCESION Nº 908

$ 24.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Comercial Ganadera Venado Tuerto

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL Y AGROPECUARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA de fecha 16 de diciembre de 1976 y complementaria del 15 de febrero de 1977, pasadas por ante el escribano Horacio A. Wuille-Bille, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "COMERCIAL GANADERA VENADO TUERTO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y AGROPECUARIA", llevando a efectos lo resuelto por la asamblea del 29 de noviembre de 1976, con motivo de haber aumentado su capital social, ha adecuado sus estatutos a la Ley 19.550, todo lo cual fue conformado por la Insp. Gral. de Personas Jurídicas con fecha 16 de junio de 1977, Resolución I. G. P. J. Nº 2.834. — Adecuación — Denominación: "Comercial Ganadera Venado Tuerto Sociedad Anónima, Comercial y Agropecuaria". — Domicilio: Avenida de Mayo 695, 2º piso. — Duración: 99 años a contar del 27 de diciembre de 1967. — Objeto: Realización de actividades agropecuarias, explotación de todas formas de establecimientos agrícola-ganaderos, fruticolos, cultivos forestales y granjas y a todas las actividades relacionadas con el objeto anterior. — Desarrollar toda clase de operaciones financieras, con exclusión de las comprendidas en la Ley 18.061. — Capital social: Quinientos mil pesos, representado por 50.000, acciones ordinarias, al portador, de $ 10 valor nominal cada una y con derecho a 5 votos. — Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — La administración de la sociedad a cargo de un Directorio, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve con mandato por tres años. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente o al vicepresidente en su caso. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de tres años. — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — "19.550". Vale.

Buenos Aires, 15 de julio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.500 e.28|7 Nº 32.413 v.28|7|77

SUSCRIPCIONES AL BOLETIN OFICIAL

Se hace saber a los interesados en suscribirse a las ediciones del Boletín Oficial, que podrán realizar los trámites pertinentes, de la siguiente forma:

Suscriptores de Capital Federal: En la sede del Organismo, Santa Fe 1659, Capital, de 12.45 a 17 horas. Pago a cuenta en efectivo.

Suscriptores del Interior del país: Pago a cuenta, mediante giro postal o bancario sobre esta plaza, a la orden de DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Precio de las Suscripciones:

Los importes detallados seguidamente, **serán recibidos a cuenta de precio a fijar**, que oportunamente daremos a conocer por este mismo medio.

Sección I (Legislación)	$ 2.700,00
Ejemplar Completo (3 secciones)	$ 7.000,00

Nota:
Suscripciones de interesados que se presenten (Capital Federal) o que se reciban por correo (Interior del País), después del 30-6-77:

Fechas de presentación y/o recepción	Fecha de Remisión
14/7/77 al 28/7/77	1/8/77
29/7/77 al 11/8/77	15/8/77

LA DIRECCION NACIONAL

Patricio G. Whitney y Cía.

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría a cargo del otorgante, hace saber por un día el siguiente edicto:

"PATRICIO G. Whitney y Cía. S.A.". — 1º Patricio Gordon Whitney, nacido el 30 de octubre de 1934, casado en primeras nupcias con Carolina Hunnewell Blake, uruguayo, empresario, domiciliado en la calle Monroe 1881, de la localidad de Boulogne, provincia de Buenos Aires, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 3.733.284; Carolina Hunnewell Blake de Whitney, nacida el 24 de setiembre de 1937, casada en primeras nupcias con Patricio Gordon Whitney, norteamericana, empresaria, con el mismo domicilio que el anterior, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 6.140.741. — 2º Por escritura Nº 1.824 pasada con fecha 21 de diciembre de 1976 al folio 5.437 y su modificatoria, escritura Nº 434 pasada con fecha 14 de abril de 1977 al folio 1.051, quedó constituida esta sociedad. — 3º PATRICIO G. WHITNEY Y CIA. S. A. — 4º Esmeralda 345, piso 4º, oficina "11". — 5º Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) a la elaboración, fabricación, industrialización, importación, exportación y toda otra clase de comercialización de productos agroquímicos, plaguicidas, fertilizantes de origen natural o químico, para uso agropecuario o veterinario; b) a la compra, venta, importación, exportación y toda clase de comercialización de semillas, complementos y suplementos alimenticios para el reino animal, de cualquier origen y de maquinarias para uso agropecuario; c) realización por cuenta propia o de terceros de estudios de suelos, incorporación a la producción de tierras áridas, semiáridas o anegadas; trabajos de forestación, fumigaciones, fertilizaciones, siembra y demás tareas específicas de la explotación agropecuaria; d) al transporte de productos, maquinarias, animales e implementos para la explotación agrícola y ganadera; e) a la explotación y administración de establecimientos agrícola-ganaderos y forestales; f) a la compra y venta de inmuebles urbanos y|o rurales; su fraccionamiento o loteo o su venta por el régimen de la Ley Nº 13.512. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones vinculados di-

SUMARIO

EDICION DEL DIA 28|7|77 (8 págs.)

recta o indirectamente con sus fines y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. — 6º Su duración será de 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse su vigencia o anticiparce su disclución por resolución de la Asamblea de Accionistas, antes del vencimiento del plazo. — 7º El capital social es de $ 10.000.000 representado por 10.000 acciones ordinarias de $ 1.000 valor nominal cada una, al portador y de un voto por acción. Este capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas hasta el quíntuplo de su monto. — 8º La administración estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de tres y un máximo de siete miembros accionistas o no, con mandato por un año. La Asamblea puede elegir suplentes en igual número y por el mismo plazo. La representación legal corresponde al presidente del Directorio o al vicepresidente que eventualmente lo reemplace, quienes actúan individualmente. El primer Directorio quedó constituido así: presidente, Patricio Gordon Whitney; vicepresidenta, Carolina Hunnewell Blake de Whitney; director titular, Ricardo Carlos Baus; directores suplentes: Eduardo Patricio Jesús González del Solar y Cora Ana Little. — 9º La fiscalización está a cargo de un síndico titular: C.P.N. Alberto Benito Tessi, y uno suplente: C.P.N. Arminda Lucía Mori, por el término de un año. — 10. El ejercicio cierra el día 30 de junio de cada año. — Las acciones son al portador un voto. —E|línea: Las Acciones son al portador un voto. — Enmendado. Baus. Todo vale.

Buenos Aires, julio 6 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.500.— e. 28|7 Nº 33.127 v. 28|7|77

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Payo y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Pos disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR documento privado de fecha 22 días de abril de 1977, entre los señores Norberto Julio Payo y Osvaldo Ursino, únicos componentes de la sociedad "PAYO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", vienen por este acto a modificar las cláusulas tercera y sexta, las que quedan redactadas de la siguiente forma: Cláusula tercera: La sociedad tendrá por objeto: la venta y|o comercialización de materiales y artefactos eléctricos para su utilización por la industria, el comercio, los hogares y la construcción, su importación, exportación y distribución. La forestación y reforestación, en cualquier predio, sean éstos de propiedad de la sociedad o de terceros; la instalación de aserraderos, para el corte y la transformación de la madera, realizando estas actividades por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o en participación con terceros para la explotación de todo lo relacionado con el ramo maderil. — Cláusula sexta: El capital social se eleva a la suma de veinticinco millones de pesos Ley 18.188, dividido en doscientas cincuenta mil cuotas de cien pesos cada una, totalmente suscriptas por los socios en igual proporción, o sea ciento veinticinco mil cuotas cada uno, e integradas según surge del Balance que se firma por separado en bienes y cuyos valores se han asignado a mérito de facturas y demás elementos probatorios en poder de la sociedad.

Buenos Aires, julio 4 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.600 e.28|7 Nº 35.939 v.28|7|77

Fotocromos E N F O C

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace haber por un día el siguiente edicto:

1) Socios: Calabrese, Oscar Humberto, de veintiocho años de edad, casado, argentino, industrial gráfico, con domicilio en la calle Plaza número cuatro mil trescientos ochenta y cinco, Capital Federal, Libreta de Enrolamiento número siete millones seiscientos setenta y ocho mil ciento noventa y uno; Preisinger, Federico, de 30 años de edad, casado, argentino, industrial gráfico, con domicilio en la calle Pico número cuatro mil ochocientos cuarenta y dos, Capital Federal, Documento Nacional de Identidad número siete millones quinientos noventa y nueve mil seiscientos sesenta y siete; Rodríguez Aleixo, Daniel Norberto, de veinticuatro años de edad, soltero, argentino, industrial gráfico, con domicilio en la calle Bragado número cinco mil doscientos cincuenta y uno, Capital Federal, Documento Nacional de Identidad Nº diez millones seiscientos cinco uil trescientos setenta y tres; Capurro, Jorge Eduardo, de veinticuatro años de edad, casado, argentino, industrial gráfico, con domicilio en la calle Iguazú número setecientos setenta y cinco, Capital Federal, Documento Nacional de Identidad número diez millones setecientos cuarenta y nueve mil doscientos setenta; Preisinger, Juan Carlos de treinta y siete años de edad, casado, argentino, industrial gráfico, con domicilio en la calle Plaza número cuatro mil trescientos ochenta y cinco, Capital Federal, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos noventa y tres mil novecientos dieciséis. — 2) Fecha del instrumento de constitución: Quince de junio de mil novecientos setenta y siete. — 3) Razón social: FOTOCROMOS ENFOC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio social: Cucha Cucha seiscientos sesenta (660), departamento uno (1), Capital Federal. — 5) Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Artes gráficas e imprenta: mediante impresiones gráficas, trabajos de imprenta, fotocromos, fototransporte, hueco offset y fotorreproducciones; b) Comerciales, exportación e importación: mediante la compraventa, comercialización, distribución, consignación de los productos derivados de las artes gráficas e imprenta citados en el punto a) productos químicos, papel, caucho, películas para impresión fotográfica y demás materias primas necesarias para efectuar trabajos de imprenta y de artes gráficas mencionadas, los que podrán importar o exportar. — 6) Plazo de duración: Tendrá una duración de diez (10) años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: El capital será de pesos un millón quinientos mil ($ 1.500.000) dividido en quinientas cuotas de pesos un mil ($ 1.000) cada una. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Los socios que suscriben el presente serán los gerentes de la sociedad, y por lo tanto asumen como administradores de la misma. — La fiscalización estará a cargo de los socios. — 9) Organización de la representación legal: Los socios Gerentes ejercerán la representación legal. — El uso de la firma social, que estará a cargo de dos de los socios en forma conjunta e indistintamente de los cinco, obligará a la Sociedad. — Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: El día treinta y uno de diciembre de cada año se confeccionará un balance general y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. — E|L: Secretaría del Autorizante. Vale.

Buenos Aires, julio 14 de 1977. — Iucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.000 e.28|7 Nº 35.798 v.28|7|77

Ierino Molloy

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Pos disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Edgardo Rubén Ierino, argentino, soltero, de 30 años de edad, D.N.I. Nº 4.553.060, comerciante, domiciliado en Ecuador 1449, piso 3º, Depto. "E", Capital Federal; Mirta Lidia Molloy, argentina, soltera, de 32 años de edad, empleada, D.N.I. Nº 4.996.094, domiciliada en Santo Domingo 1676, Martínez, Prov. de Buenos Aires. — Fecha de constitución: 26 de mayo de 1977. — Denominación: "IERINO MOLLOY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio: Corrientes Nº 1922, piso 12, oficina 132, Capital Fedeal. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Administración de propiedades de terceros y las regidas por la ley Nº 13.512 de propiedad horizontal. — Inmobiliaria: Compraventa de inmuebles por cuenta y orden de terceros y alquileres de inmuebles actuando como intermediaria entre terceros. — Para el cumplimiento de los fines sociales la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen en forma directa con su objeto! — Plazo: 10 años, a contar de la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Registro. — Capital: Treinta mil pesos. — Gerentes: Todos los socios. — Representación legal: Cualquiera de los socios en forma indistinta. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

Buenos Aires, julio 6 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400 e.28|7 Nº 35.938 v.28|7|77

Prominter

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR CONTRATO privado de fecha 30 de marzo de 1977, los socios de la sociedad "Prominter Sociedad de Responsabilidad Limitada" resolvieron de común y mutuo acuerdo modificar la cláusula 1ª, la que queda redactada de la siguiente forma: Cláusula Primera: Se constituye PROMINTER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Corrientes 1257, 8º piso, oficina 64, Capital Federal, pudiendo modificarlo cuando de común acuerdo las partes así lo resuelvan, así también establecer sucursales en cualquier punto del país, como del exterior.

Buenos Aires, 30 de junio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.400 e.28|7 Nº 35.935 v.28|7|77

Denhill

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR DOCUMENTO privado de fecha 20 del mes de octubre de 1976, los componentes de la sociedad: "DENHILL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han resuelto la disclución de la sociedad y nombrar liquidadores de la misma a los socios gerentes: Sres. Marcos Schwartzman, Raúl Luis Zilberglait y Bernardo Luis Schwartzman, fijando la forma y el mandato de acuerdo a lo establecido en el contrato social.

Buenos Aires, 6 de julio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200 e.28|7 Nº 35.936 v.28|7|77

Bolotner Hnos.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Nº 275, pasada al Fº 706, por ante la escribana Celia Schapira, de fecha 15 de diciembre de 1976, el señor Daniel Alejandro Bolotner, socio de la sociedad: "BOLOTNER HNOS. S. R. L.", cedo y transfiere a don Marcelo Horacio Bolotner, argentino, soltero, de 21 años de edad, C. I. 5.939.001, comerciante, domiciliado en Quintana 1452, Vicente López, Prov. de Bs. Aires, cien cuotas de capital representativas de diez mil pesos que tiene y le corresponden en la sociedad. — En consecuencia queda reformado el artículo cuarto del contrato, quedando de la siguiente forma: Artículo Cuarto: "La sociedad será dirigida y administrada indistintamente por cualquiera de los socios Ricardo Leonardo Bolotner y Marcelo Horacio Bolotner, con el cargo de gerentes que por este acto aceptan; para comprometer válidamente a la sociedad ante terceros, bastará la firma de cualesquiera de los gerentes quienes antepondrán a su firma el sello social. — En el desempeño de sus cargos los gerentes representarán legalmente a la sociedad con facultades suficientes para otorgar todos los actos para los que se los requiere poder especial y con las más amplias facultades para celebrar cualquier contrato (artículo 58, Ley 19.550). — En ningún caso la sociedad podrá otorgar fianzas o garantías de cualquier naturaleza en favor de terceros, salvo cuando los socios lo autoricen expresamente y por acto fehaciente".

Buenos Aires, 22 de junio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.800 e.28|7 Nº 35.937 v.28|7|77

National Graf

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

National Graf Sociedad de Responsabilidad Limitada, adecuación a la Ley 19.550. — Adecuada por escritura número 49, folio 169, por ante el escribano Héctor A. Cesaretti de fecha 15 de febrero de 1977. — Objeto: Impresión en talleres propios, por cuenta propia o de terceros, de todo tipo de publicaciones, diarios, periódicos, folletos, revistas, libros, documentos y toda clase de actividades relacionadas con la industria editora, así como también la comercialización, compra, venta, importación y exportación de lo precedentemente relacionado. — Organización, funcionamiento y|o asesoramiento de actividades de relaciones públicas y humanas, prensa y publicidad en empresas, organismos, instituciones y personas y|o entes jurídicos, así como también eventos especiales como congresos, convenciones, reuniones o jornadas nacionales e internacionales. — Se excluye el asesoramiento que en razón de la materia esté reservado a profesiones reglamentadas, el que será prestado por profesionales con título habilitante. — Comercialización de espacios publicitarios y de cualquier característica para sus propias producciones y|o de terceros, conforme al uso y costumbre de las distintas plazas y mercados. — Organización de viajes, recorridos, recepciones, atenciones, así como campañas o acciones profesionales por cuenta propia y|o de terceros y toda clase de actividades turísticas conexas. — Plazo de duración: 30 años a contar del 30 de julio del año 1959. — Administración y representación: Gerencia unipersonal. — Gerente. Pedro Alberto García. — Duración: Plazo de duración de la Sociedad. — Cierre de ejercicio: 30 de abril. — NATIONAL GRAF SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Cesión de cuotas sociales: 1) Por escritura Nº 581, folio Nº 1.848, ante la escribana T. Bongiovanni, del 22|10|74; María Luisa Lagatta de Ricevuti, Luisa Gnavi y Elsa Attori, cedieron sus 900 cuotas a favor de Héctor Osvaldo González y Pedro Alberto García. — 2) Por escritura Nº 757, folio Nº 2.440, ante la escribana T. Bongiovanni, del 24|12|74; José María de la Iglesia cedió sus 300 cuotas a favor de Héctor Osvaldo González y Pedro Alberto García. — 3) Por escritura Nº 227, folio Nº 858, del 8 de setiembre de 1976, Héctor Osvaldo González cedió 400 cuotas sociales a favor de Pedro Alberto García. — A excepción del señor Héctor Osvaldo González, todos los cedentes han dejado de ser socios de National Graf Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En consecuencia, la Sociedad queda integrada por Pedro Alberto García 1.000 cuotas; Catalina Josefa Gnavi 300; y Héctor Osvaldo González 200.

Buenos Aires, 6 de julio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.500 e.28|7 Nº 35.903 v.28|7|77

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignarse en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

Tectura

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA del 27|6|77, ante el escribano de esta Capital, don Fernando Rodriguez Alcobendas, folio 1.372, en el Registro Nº 311, los señores Edgard César Bustos, argentino, casado, nacido el 1|2|1926, empleado, con Libreta de Enrolamiento número 3.254.279, domiciliado en Alto Perú 550 de la ciudad de San Isidro, Partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, y don César Enrique Bustos, argentino, casado, nacido el 23|8|51, arquitecto, con Libreta de Enrolamiento número 8.558.759, domiciliado en Montevideo 170, Capital Federal, constituyeron "TECTURA S.R.L.", domiciliada legalmente en la calle Montevideo 170, de la ciudad de Buenos Aires, con el siguiente objeto: Dedicarse al proyecto, dirección y construcción de obras viales, edificios, diques, usinas y toda otra obra de ingeniería o arquitectura, ya sea pública o privada. — Tiene un plazo de duración de 99 años a contar de la fecha de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, un capital de $ 500.000, dividido en cinco mil cuotas de cien pesos valor nominal cada una. — La representación legal de la Sociedad está a cargo del socio gerente don César Enrique Bustos, cuya firma obligará a la Sociedad. — El ejercicio económico cierra el 31 de diciembre de cada año. Sobrerraspado: argentino, Sociedad, cada. Vale.

Buenos Aires, 15 de julio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400 e.28|7 Nº 35.915 v.28|7|77

Transportes Amor & Iglesias

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

AUMENTO de capital y modificación de contrato social, celebrado por instrumento privado de fecha 9 de mayo de 1977. — Socios: Julio Amor (h), argentino, casado, comerciante, L. E. Nº 4.504.982, de 45 años, domiciliado en Juncal 4672, piso 2º, Dto. D, Capital Federal; Juan Francisco Gioveni, L. E. Nº 1.733.507, argentino, casado, empleado, de 54 años, domiciliado en Estado de Israel 4729, piso 4º, Dto. A, Capital Federal; Héctor Enrique Gazzano, argentino, soltero, comerciante, de 42 años, L. E. Nº 4.145.674, domiciliado en Mario Bravo 1150, Capital Federal; Dalmacio Capellupo, italiano, casado, comerciante, de 54 años, Doc. de Identidad Nº 2.443 233, domiciliado en Lugones 1489, piso 1º, Dto. A, Capital Federal, y Camilo Iglesias, español, comerciante, casado, de 78 años, D. I. número 471.447, domiciliado en Estado de Israel 4729, piso 4º, Dto. A, Capital Federal. — Nombre de la sociedad: TRANSPORTES AMOR & IGLESIAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA — Domicilio de la sociedad: Lavalle 3169, de la Capital Federal. — Objeto de la sociedad: El almacenamiento, depósito y transporte de mercaderías en general para sí o por cuenta de terceros. — Plazo de duración: De treinta años, contados a partir del 1º de enero de 1964. — Capital social: Se lo eleva y fija en la suma de pesos un millón ($a 1.000.000), el que es suscripto en su totalidad por todos los socios, concurriendo cada uno de ellos con doscientas (200) cuotas de $a 1.000 cada una. — La integración de dichas cuotas se efectúa en un 50 por ciento del aumento de capital en dinero efectivo y en este acto, el 50 por ciento restante deberá ser integrado dentro de los 18 meses siguientes a la firma del contrato. — Firma social: El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios, pudiendo firma en forma indistinta, a excepción de los actos referidos a compraventa de inmuebles, recibir dinero en hipoteca o con garantías reales, en los cuales se requerirá la firma de todos los socios. — Modificación contrato: En la cláusula novena in fine, se prevé que para resolver cualquier modificación al presente contrato deberán requerir la pertinente autorización a la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Economía de la Nación. — Cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año.

Buenos Aires, 14 de julio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.800 e.28|7 Nº 32.421 v.28|7|77

José Blanco y Francisco Basile

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) Socios: José Blanco, argentino, nacido el 9 de julio de 1932, casado en primeras nupcias con Gladys Mabel Bergues, domiciliado en Muñiz 1673, Capital Federal, comerciante, C. I. 3.737.287 de Policía Federal, y Francisco Basile, argentino, nacido el 8 de setiembre de 1944, casado en primeras nupcias con Lelia del Carmen Estrada, comerciante, domiciliado en Corrientes 538 del Barrio Santa Ana de Villanueva, Guaymallén, Provincia de Mendoza, L. E. número 6.908.745. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 19 de agosto de 1976. — 3) Razón social: "JOSE BLANCO Y FRANCISCO BASILE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio social: Muñiz 1673, Capital Federal. — 5) Objeto social: Realizar por cuenta propia o asociado a terceros operaciones: a) Comerciales: compra, venta, permuta, consignación, representación, intermediación de toda clase de productos agropecuarios y forestales y la importación y exportación de todo aquello relacionado directa o indirectamente con este ramo; b) Agropecuarias: mediante la explotación de establecimientos propios o ajenos dedicados a la agricultura, ganadería, tambo, granja, forestación y reforestación en general; c) Inmobiliarias: compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de bienes urbanos y rurales. — 6) Plazo de duración: diez años, a contar del 1º de setiembre de 1976. — 7) Capital social: $ 100.000, dividido en cuotas de $ 100 cada una, integradas en efectivo por los socios por partes iguales — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización de la sociedad: La dirección y administración general de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes actuarán en calidad de gerentes. — 9) Representación legal: socios gerentes José Blanco y Francisco Basile y con uso de la firma indistinta. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año. — S|testado: Sociedad de Responsabilidad Limitada - Julio - Fuera de margen: y con uso de la firma indistinta. Todo vale.

Buenos Aires, 12 de julio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.000 e.28|7 Nº 32.410 v 28|7|77

Cruz Latina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Marcelo Carlos Pérez Bárcena, argentino, soltero, de 30 años de edad, L. E. Nº 4.556.094, ingeniero agrónomo, domiciliado en Beruti 3080, P. B., Capital, y Diego García Laborde, argentino, soltero, de 26 años de edad, L. E. Nº 8.585.082, abogado, domiciliado en Juncal 824, piso 12º, Dto. 40, Capital. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 10 de mayo de 1977. — 3) La razón social o denominación: CRUZ LATINA S.R.L. — 4) Domicilio social: Beruti 3080, P. B., Capital. — 5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: La importación o exportación de todo tipo de productos, mercaderías, materias primas, aportes de capitales propios y|o ajenos, con o sin garantía real o personal, a particulares o sociedades por acciones dentro o fuera del país para negocios y operaciones de cualquier naturaleza con exclusión de las comprendidas en el Decreto Ley número 18.061|69 y de toda otra actividad que requiera el concurso público. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Plazo de duración: Diez años, a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: $ 50.000, dividido en 500 cuotas de $ 100 cada una, suscripto en su totalidad e integrado en un cincuenta por ciento de la siguiente manera: 250 cuotas Marcelo C. Pérez Bárcena y 250 cuotas Diego García Laborde. — 8) La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios en carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas indistintamente obligan a la sociedad. — 9) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año. — E|L: Secretaría del Autorizante. Vale. — 4.556.094 y 10 y mayo. Valen.

Buenos Aires, 8 de julio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.800 e.28|7 Nº 35.898 v.28|7|77

Climaco

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) Socios: Eduardo Enrique Lawson, argentino, casado, de 30 años de edad, ingeniero, domiciliado en avenida Figueroa Alcorta 3472, piso 5º, Dto. "C", Capital, L. E. 4.540.208, y Ana María Donaldson de Lawson, argentina, casada, de 27 años de edad, profesora, domiciliada en Figueroa Alcorta 3472, piso 5º, Dto. "C", Capital, C. I. 5.052.785 — 2) Fecha del instrumento de constitución: 8 de noviembre de 1969. — 3) La razón social o denominación: CLIMACO S.R.L. — 4) Domicilio social: Av. Figueroa Alcorta 3472, p. 5º, Dto. "C", Capital. — 5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: Estudios técnicos de factibilidad para la instalación de aparatos acondicionadores de ambientes, instalación, atención, reparación y mantenimiento de los aparatos más arriba descriptos, ya sean instalados o por instalar. Compra, venta, locación o cualquier otra operación o contrato referida a las actividades antes mencionadas. Representaciones, comisiones, consignaciones o cualquier otra operación que tenga por objeto equipos, instalaciones o aparatos acondicionadores de aire o ambientes. — Plazo de duración: Diez años, a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 6) Capital social: $ 20.000, dividido en 100 cuotas de $ 200 cada una, suscripto en su totalidad e integrado en un 50 por ciento de la siguiente manera. 50 cuotas Eduardo Enrique Lawson y 50 cuotas Ana María Donaldson de Lawson. — 7 La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios en carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas indistintas obligan sin limitación a la sociedad. — 8) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año. — Manuscrito: 8 de noviembre. Vale.

Buenos Aires, abril 18 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.800 e.28|7 Nº 35.882 v 28|7|77

Maderera El Ceibal

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría actuante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

ENTRE LOS señores Carmelo Lopardo, italiano, soltero, comerciante, nacido el 9 de mayo de 1932, domiciliado en Moisés 3420, Lanús Oeste, de esta provincia, y con cédula de identidad Nº 4.260.200, de la Policía Federal; Celestino Antonio Bartucca, argentino, soltero, médico, nacido el 13 de enero de 1935, domiciliado en Bragado 5741, departamento 2, de la Capital Federal, y con cédula de identidad Nº 6.916.177, de la Policía Federal; Florentino Bartucca, argentino, soltero, comerciante, nacido el 25 de mayo de 1930, domiciliado en la calle Bragado 5741, departamento 5, de la Capital Federal, y con cédula de identidad Nº 3.202.196, de la Policía Federal; Jose Bartucca, argentino, casado en primeras nupcias con doña Nelly Muiños, comerciante, nacido el 10 de abril de 1927, domiciliado en la calle Pola 1423, de la Capital Federal, y con cédula de identidad Nº 2.927.446, de la Policía Federal; y Leonor Bartucca, argentina, divorciada, comerciante, nacida el 9 de julio de 1925, domiciliada en la Avenida Juan Bautista Alberdi 1795, de la Capital Federal, y con cédula de identidad Nº 3.088.240, de la Policía Federal; se conviene en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las normas del Decreto-Ley 19.550|72 y las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad se denominará "MADERERA EL CEIBAL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su sede legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Guardia Nacional 1747, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: La sociedad durará dos años a partir de ésta fecha y podrá ser prorrogada por períodos iguales, de común acuerdo. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros o de cualquier otra forma a la compra, industrialización, venta, importación y exportación de madera, en bruto o industrializada. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos, dividido en diez mil cuotas de cien pesos cada una, suscriptos por los constituyentes en las siguientes proporciones: el señor Lopardo, tres mil cuotas o sean trescientos mil pesos; y los señores Celestino Antonio Bartucca, Florentino Bartucca, José Bartucca y Leonor Bartucca, un mil setecientas cincuenta cuotas, o sean ciento setenta y cinco mil pesos, cada uno de ellos. El capital es aportado en dinero efectivo, en este acto el cincuenta por ciento y el otro cincuenta por ciento deberá ser aportado dentro de los ciento cincuenta días de este contrato. — Quinto: Desígnanse gerentes de la sociedad a todos los socios, a cuyo cargo estará la dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social, actuando conjuntamente dos cualesquiera de ellos. Los gerentes, en la forma indicada, tendrán las más amplias facultades en todas las operaciones de consecución del objeto social, inclusive podrán realizar todos aquellos actos para los cuales se requieran mandatos especiales, conforme a las normas del Artículo 1.881 del Código Civil y 9 del Decreto-Ley 5.965|63. — Los gerentes no podrán comprometer a la sociedad, ni obligarla en asuntos extraños a sus fines, ni en garantías de terceros. — Sexto: El ejercicio anual cerrará el 30 de junio de cada año y de las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada balance, se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar un 20 % del capital; se constituirán otras reservas o previsiones con el voto de la mayoría del capital; y el remanente se distribuirá entre los socios a prorrata de sus cuotas. En igual proporción se soportarán las pérdidas. — Séptimo: Además de los libros declarados indispensables por la ley, la sociedad llevará uno de actas, rubricado como aquéllos, donde se asentarán las resoluciones que se tomen. — Octavo Todas las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos, dando cada cuota derecho a un voto. Para los casos de excepción previstos en la ley, se requerirá las mayorías fijadas en ella. — Noveno: Las cuotas de capital sólo podrán ser cedidas a terceros, previo el consentimiento expreso de todos los otros socios, teniendo estos preferencia para adquirirlas para sí y para terceros. — Décimo: El socio Lopardo no podrá dedicar su tiempo para la atención de otros negocios, afines o no, al de esta sociedad. — Décimo primero: En caso de muerte o incapacidad de uno de los socios, sus derecho-habientes podrán proseguir en la sociedad con tal de que unifiquen su representación dentro de los treinta días de ocurrido el evento. De no ejercitarse esa opción o de no unificarse la representación dentro del término indicado, los socios restantes tendrán derecho a adquirir las cuotas correspondientes al socio premuerto o incapacitado, abonándolas a su valor real, en cuatro cuotas trimestrales de igual valor y que redituarán el interés que el Banco de la Nación Argentina abona a sus ahorristas por depósitos a plazo fijo mínimo de ciento ochenta días. — Décimo segundo: La sociedad será disuelta a su término o anticipadamente por voluntad unánime de los socios. En cualquiera de los casos, la liquidación estará a cargo de un liquidador, socio o no, estableciéndose que previo pago de todas las obligaciones y deudas sociales, el remanente se repartirá entre los socios en proporción a sus cuotas. — Décimo tercero: Todo balance no objetado dentro de los cinco días de ser puesto a disposición de los socios, se considerará aprobado. — Décimo cuarto: Para todos los efectos de este contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción y constituyen domicilios especiales en los domicilios consignados en el comienzo de este contrato, donde serán válidas todas las notificaciones, judiciales o no. — Conformes en un todo, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, el original para su depósito en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal y el duplicado para su presentación ante las autoridades pertinentes, durante el lapso que requiera la inscripción, en Avellaneda, provincia de Buenos Aires, a diez días de mayo de 1976. (Firmados) Jose Bartucca, C. Lopardo, Florentino Bartucca. C. A. Bartucca, Leonor Bartucca.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.500 e.28|7 Nº 32.409 v.28|7|77

Vik-Son

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) Socios: Arne Matías Vikki, noruego, casado, nacido el 10-X-1910, empresario naval, domiciliado en Cochabamba 312, Capital Federal, C. I. número 4.413.331; Arne Guttorm Vikki, noruego, soltero, nacido el 30-XII-1940, técnico naval, C. I. número 4.680.562, domiciliado en Cochabamba 312, Capital Federal, y Lily Clarita Vikki de Galli, chilena, nacida el 12|III|1949, casada, empleada, C.I. 6.058.477, domiciliada en Entre Ríos 597, 12 "C". — 2) Fecha del instrumento de constitución. 18-III-1977. — 3) Razón social o denominación: "VIK-SON" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. —

4) Domicilio social: Cochabamba 312, Capital Federal. — 5) Objeto social: tareas de construcción, servicio, reparaciones y proveedurías navales. — 6) Plazo de duración: veinte años, a partir de la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: Cien mil pesos ($ 100.000). — 8) Composición de los órganos de administración: Los socios señores Arne Matías Vikki y Arne Guttorm Vikki en calidad de gerentes contractuales. — 9) Organización de la representacion legal: Ambos gerentes contractuales. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de octubre de cada año. — Uso de la firma social: indistinta, salvo para libramiento de cheques otros valores y compraventa de bienes registrables que se requiere la firma conjunta de ambos gerentes. — E|L: Vikki. Vale.

Buenos Aires, julio 14 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.500 e.28|7 Nº 36.051 v.28|7|77

La Lonja Establecimiento Industrial Agropecuario

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Edgardo M. Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Escritura número cuarenta y dos. — Constitución Sociedad de Responsabilidad Limitada La Lonja. — En la ciudad de La Plata, capital de la provincia de Buenos Aires, a once de marzo de mil novecientos setenta y cinco, ante mí, escribano Público autorizante, comparecen los señores Saúl Flombaum, argentino, hijo de Rafael Flombaum y de Rebeca Goldemberg, nacido el diecisiete de junio de mil novecientos catorce, con libreta de enrolamiento tres cinco cinco siete cinco cinco uno, y cédula de Identidad Federal dos nueve nueve tres cero ocho dos, divorciado de sus primeras nupcias con Raquel Repetur, por sentencia por ante el Juez O. Moyano Guiluz, Juzgado número diecisiete, Secretaría trece, de Julio P. Gerez con fecha veinte de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, domiciliado en Rivadavia cinco cuatro cuatro siete, cuarto piso, departamento "D", de Capital Federal, con cédula fiscal siete cero uno guión cero dos cero guión cero uno ocho barra cinco y el doctor Saúl Zang, argentino, casado en primeras nupcias con Gilda Mónica Sliapnic, hijo de Jehuda Moisés Zang y de Chana Kweller, nacido el treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, con Documento Nacional de Identidad cuatro cinco tres tres nueve cuatro nueve y Cedula de Identidad Federal cinco tres siete cinco tres tres ocho, domiciliado en Tucumán nueve nueve cuatro piso doce de Capital Federal, con cédula fiscal ocho uno cinco cuatro guión cero uno ocho guión siete, ambos comparecientes accidentalmente en ésta, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Por la presente los comparecientes constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por el Decreto Ley 19.550|72 y las siguientes disposiciones: Primero: Su denominación social será LA LONJA, ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL AGROPECUARIO S. R. L. — Segundo: El domicilio es en la ciudad de Buenos Aires, calle Rivadavia cinco cuatro cuatro siete, piso cuarto "D", el que podrá cambiar y establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier lugar, pudiendo o no asignar capital al giro de éstos. — Tercero: Su duración será de diez años a partir de la fecha de inscripción en el Registro de Comercio, valiendo entre partes desde hoy. — Cuarto: Su objeto en la explotación agrícola ganadera en campos propios o ajenos y la industrialización de sus productos, fabricación de implementos agrícolas, comercialización de productos agrícola-ganadera propia o de terceros y de implementos y maquinarias para la misma, y financiación de estas actividades. — A ese fin tendrá amplias facultades de disposición y administración de bienes muebles e inmuebles y plena capacidad jurídica para contraer obligaciones incluídas las previstas en el artículo uno ocho ocho uno del Código Civil. — Quinto: El capital social se fija en cien mil pesos Ley uno ocho uno ocho ocho cada una, íntegramente suscripto y aportado en este acto en maquinarias según inventario por separado, las que se valúan por el setenta y cinco de su valor de comercialización. — No habrá cuotas suplementarias. — El señor Flombaum suscribe ochenta cuotas y el señor Zang las veinte cuotas restantes. — Sexto: La administración de la Sociedad estará a cargo del socio Saúl Flombaum en calidad de gerente, con todas las facultades del objeto social de otorgar poderes, querellar, endosar y firmar documentos, cheques, pagarés y letras. — Séptimo: Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de cuotas, salvo disposición legal en contrario. — Octavo: En caso de fallecimiento de un socio se incorporarán sus herederos, los que sólo podrán ser gerentes con acuerdo unánime de socios. — Noveno: El ejercicio anual cierra cada treinta y uno de diciembre a cuya fecha el gerente, o gerente mayoritario, confeccionará balance general, estado de resultados o cuenta de ganancias y pérdidas, memoria y proporción de reservas y previsiones, todo conforme a los artículos cincuenta y uno y siguientes del Decreto Ley uno nueve cinco cinco cero barra siete dos, lo que se tendrá por aprobado de no ser reclamado o impugnado antes del primero de abril siguiente. — Décimo: Las ganancias y pérdidas se prorratearán en la proporción del capital integrado. — Dí lectura de la presente, ratificaron los comparecientes su contenido y firman por ante mí, doy fe. — Saúl Flombaum — Saúl Zang. — Ante mí, Wolram Luthy. — Está mi sello, concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ciento setenta y uno, del Registro ciento treinta y cuatro, a mi cargo, doy fe. — Para los interesados, expido este primer testimonio en dos hojas simples repuestas con estampillas fiscales números seis millones cuatrocientos ochenta y un mil seiscientos veinticuatro y seis millones cuatrocientos ochenta y un mil seiscientos veinticinco, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Wolram Luthy, escribano público. — La Lonja Establecimiento Industrial Agropecuario S. R. L.. — Inventario al 11 de marzo de mil novecientos setenta y cinco. — Activo: Maquinarias aportado a la sociedad: Un equipo de frío completo, en funcionamiento, marca Dorsley con motor número DV siete uno cinco ocho uno ocho de diez hache pe para dos cámaras de congelación y conservación de seis con cincuenta por seis con cincuenta con sus forzadores correspondientes pesos cuarenta mil. — Un equipo de frío completo en funcionamiento marca Dorsley con motor número DV seis dos sero siete nueve tres de siete hache pe para una cámara de congelación y conservación pesos veinticinco mil. — Un equipo de frío completo en funcionamiento marca Carrier ocho hache pe para dos cámaras de congelación con motor hache zeta uno siete dos tres seis seis frío estático con cámara dos por dos con cincuenta por cuatro metros pesos treinta y cinco mil. — Total pesos cien mil. — Los valores serán consignados calculándolos al setenta por ciento del valor actual de comercialización. — Pasivo: No existe. — Capital social: Saúl Flombaum pesos ochenta mil. — Saúl Zang pesos veinte mil. — Total pesos cien mil. — Firmado: Saúl Flombaum — Saúl Zang. — Certifico que las firmas precedentes han sido estampadas en mi presencia y en este acto por los señores Saúl Flombaum y Saúl Zang, personas de mi conocimiento personal. — Corresponde al acta ciento diez, folio ciento diez, libro cuatro de requerimientos del Registro ciento treinta y cuatro. — La Plata. — Conste. — La Plata, doce de mayo de mil novecientos setenta y cinco. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número sesenta y uno noventa y uno (art. noventa inc. p) legaliza la firma y el sello del escribano D. Wolfram Luthy, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal número seis cuatro ocho uno seis dos cinco. — La Plata, ocho de abril de mil novecientos setenta y cinco. — Ramón Ferrer. — Hay un sello: Ramón Ferrer, escribano, Delegación La Plata. — Hay un sello: Colegio de Escribanos — Delegación La Plata.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1975. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.000 e.28|7 Nº 32.425 v.28|7|77

Kidami

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercal de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura Nº 197, otorgada el 12|5|77, ante el escribano de esta ciudad Norberto Estrín, al folio 588, del Registro 217, Fernando Grinblatt y Héctor Jorge González se retiraron de "KIDAMI", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con efecto retroactivo al día 1º|5|76, y cedieron y transfirieron a sus consocios Adolfo Benjamín Mosner, Mauricio Rakover y Eduardo Héctor Zaslavsky las 4.000 cuotas por valor de $ 400.000 que tienen y les corresponden en dicha sociedad, a saber; Fernando Grinblat transfiere a favor de Adolfo Benjamín Mosner sus 2.000 cuotas, y Héctor Jorge González transfiere en partes iguales a favor de Mauricio Rakover y Eduardo Héctor Zaslavsky, sus 2.000 cuotas, en la proporción de 1.000 cuotas para cada cesionario, y se prorrogó el plazo de duración de la sociedad, modificándose las cláusulas tercera y quinta del contrato constitutivo en la siguiente forma: Tercera: El capital social es de $ 1.000.000. — Quinta: El plazo de duración es de noventa y nueve años, a contar desde el 1º|5|75.

Buenos Aires, 7 de julio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.900 e.28|7 Nº 32.394 v.28|7|77

Ranking

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION. — Escritura Nº 356, de fecha 2 de junio de 1977, en el Registro Notarial de la Capital Federal Nº 529. — Socios: Pedro Fassari, argentino, soltero, comerciante, nacido el 26 de noviembre de 1928, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 4.787.011, domiciliado en la calle Arias 2770, Lanús Este, Prov. de Buenos Aires; Juan Carlos Valentini, argentino, casado, comerciante, nacido el 13 de marzo de 1939, titular de la Libreta de Enrolamiento número 6.030.529, domiciliado en la calle Cotagaita 2827, Lanús Este, Prov. de Buenos Aires; Osvaldo Rubén Nanni, argentino, casado, comerciante, nacido el 22 de junio de 1933, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 4.827.341, domiciliado en la calle Caaguazú 2158, Lanús, Prov. de Buenos Aires, y Luis Casais, argentino, casado, comerciante, nacido el 4 de octubre de 1943, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 7.742.874, domiciliado en la calle Villa de Luján Nº 1980, Lanús, Prov. de Buenos Aires, todos de tránsito en ésta. — Denominación - Domicilio: "RANKING", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Quintino Bocayuva 1166, Capital Federal. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Industriales: La fabricación, importación y exportación de toda clase de artículos, ya sea de cuero, plástico y otros materiales similares, destinados al deporte. b) Comerciales: Mediante la comercialización, importación y exportación de los productos de su actividad industrial, así como de las materias primas y elementos necesarios para su elaboración; c) Representaciones, comisiones y consignaciones de los productos relacionados con su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. — Duración: Diez años, a contar de la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Capital social: pesos 1.600.000, dividido en 1.600 cuotas de un valor nominal de $ 1.000 cada una, totalmente suscripto por los socios en partes iguales. — Dirección - Administración: Socios Gerentes, con uso de la firma social en forma indistinta. — Fecha cierre ejercicio: 30 de abril de cada año.

Buenos Aires, 6 de julio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.200 e.28|7 Nº 35.969 v.28|7|77

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que las cuotas pertenecientes a don Arturo Popper en "COMPAÑIA FORESTAL RIO CEIBO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han sido adjudicadas por mitades a sus herederos Eduardo Esteban Popper y Raschofszki y doña Judit Popper y Raschofszki, según declaratoria de herederos dictada en los autos caratulados "Popper, Arturo s| Sucesión", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52.

Buenos Aires, 8 de julio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.400,— e. 28|7 Nº 32.423 v. 28|7|77

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que en la publicación correspondiente a "GRIVEO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES', aparecida en el Boletín Oficial de fecha 24|3|77, se deslizó el siguiente error: Donde dice: En Los Polvorines a los "treinta" días del mes de marzo, debe decir: En Los Polvorines a los "veinte" días del mes de marzo.

Buenos Aires, 30 de junio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200,— e. 28|7 Nº 32.424 v. 28|7|77

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que en la sociedad "LAHAM HERMANOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", por escritura pública del 30 de marzo de 1977, se confirma el contrato social, de fecha 12 de diciembre de 1966, inscripto el 22 de diciembre de 1966, bajo Nº 2.737, fº 23, libro 242 de contratos públicos. Socios comaditados y comanditarios: Alberto Laham, Luis Laham, Jaime Laham y José Enrique Mina; socia comanditaria: Inés Mirta Attas de Laham. Habiendo ordenado la señora Jueza la inscripción en el entendimiento que no tiene efecto retroactivo.

Buenos Aires, 14 de julio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.000,— e. 28|7 Nº 36.077 v. 28|7|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ISAAC LEIB EPSZTEIN. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 1º de julio de 1977. — José Luis Galmarini, secretario.

e.28|7 Nº 2.729 v.1º|8|77

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN GARCIA. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 7 de junio de 1977. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

e.28|7 Nº 2.730 v.1º|8|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 30

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante más abajo nombrado para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al Artículo 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial. — FRANCISCO BARREIRO.

Buenos Aires, 23 de junio de 1977. — José María Scorta, secretario.

e.28|7 Nº 2.731 v.1º|8|77

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante más abajo nombrado para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al Artículo 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial. — JUAN IWCZYK.

Buenos Aires, 30 de junio de 1977. — José María Scorta, secretario.

e.28|7 Nº 2.732 v.1º|8|77

Boletín Oficial
Recepción de AVISOS
HORARIO
Av. SANTA FE 1659
de 12,45 a 17
Diag. NORTE 1172
de 8 a 12

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que mas abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	13|7|77	EULOGIO ALBERTO CASAZZA y ALBERTO OSVALDO CASAZZA	28|7	1|8|77	32.370	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	15|7|77	GENARO CAPUTO	28|7	1|8|77	35.905	1.000
2	4	Horacio Roberto Granero	28|6|77	Antonia IUZZOLINO de GESUMMARIA o Antonio IUSSOLINO de GESUMMARIA	28|7	1|8|77	35.826	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	15|7|77	ALFREDO LEESER	28|7	1|8|77	35.850	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	12|7|77	OSCAR GUILLERMO SANCHO	28|7	1|8|77	32.371	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	2|3|77	FRANCISCO DE LUCA	28|7	1|8|77	35.856	1.000
8	15	Gusman A. Voss	3|6|77	Inés Antonia Gerli de Pusterla	28|7	1|8|77	35.906	1.000
10	19	Martín J. Durand	1|7|77	EMILIO KHERLAKIAN	28|7	1|8|77	35.844	1.000
15	29	José Eduardo Russo	15|7|77	ARMANDO NICOLAS RICARDO DEMERGASSI	28|7	1|8|77	35.858	1.000
15	29	José Eduardo Russo	27|6|77	Teresa Martha Romero de Caruso	28|7	1|8|77	35.823	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	4|7|77	CARMELO BONAIUTO	28|7	1|8|77	35.941	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	14|7|77	AGUSTIN ROMERO LORENZO	28|7	1|8|77	35.896	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	13|7|77	ANTONIO DIAZ VIDAL	28|7	1|8|77	35.928	1.000
18	36	María Isabel Millán	12|7|77	ENSI EDUARDO DRAGHI	28|7	1|8|77	35.928	1.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	13|7|77	Nieves Santiello de Kraus y Oscar Pablo Kraus	28|7	1|8|77	32.351	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	7|6|77	Juana Iparraguirre de Fórmica	28|7	1|8|77	35.843	1.000
20	40	Salvador José Mammana	7|7|77	PALMIRA DAMINA FIDELI de MARTINEZ	28|7	1|8|77	32.364	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	4|7|77	Alberto Julio GODOY	28|7	1|8|77	35.845	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	6|7|77	Silva, Fernando Aquilino y Silva, Aquilino Ever	28|7	1|8|77	35.954	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	28|6|77	MANUEL FERNANDEZ o MANUEL FERNANDEZ FUENTES	28|7	1|8|77	35.932	1.000
26	51	Julio César Dávolos	8|7|77	SELIK VAIMAN	28|7	1|8|77	32.361	1.000
26	51	Julio César Dávolos	27|6|77	NELIDA SPALLONE de CRESTA	28|7	1|8|77	35.899	1.000
27	53	Ana María Luaces	12|7|77	CONRADO JOAQUIN SAMPIETRO	28|7	1|8|77	32.358	1.000
30	60	José María Scorta	6|6|77	Alfredo Pasquadibisceglie	28|7	1|8|77	35.842	1.000
30	59	Luis José Carballido	12|7|77	CALEL MOLOCZNIK o BECALEL	28|7	1|8|77	35.942	1.000

e.28|7 Nº 662 v.1|8|77

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se indica, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Dias de Citación	Causa o Delito
1	102	Adolfo A. Heudtlass	8|7|77	DANIEL SOTO	30	Robo de automotor
4	111	Omar A. Facciuto	11|7|77	MIGUEL ROSALES	5	Robos reiterados
4	111	Omar A. Facciuto	11|7|77	"VILMA"	5	Robos reiterados
4	113	Fausto R. Ceballos	15|7|77	Osvaldo Bilbao	5	Falsificación de cheques y tentativa de estafa
8	123	Juan D. Colombo	14|7|77	GILDA MARIA PUIG MITRE	30	Av. Defraudación
15	144	Norberto A. Cuesta	23|5|77	NEMESIO SEBASTIAN FERNANDEZ	5	Robo
18	154	Roberto A. Grispo	13|7|77	JOSE AGUIRRE	5	Hurto
22	127	Eduardo R. Varela	19|7|77	Mónica BARIGOSI	5	Hurto Nº 106
25	161	Daniel R. Carro	14|7|77	MARIA NIEVES TRAVIESO	30	Estafa
28	142	Armando Chamot	15|7|77	TEODORA GONZALEZ (a) DORA	5	Robo
29	136	José N. Dibur	19|7|77	ALBERTO MARIO BLASI	30	Hurto
31	119	Carlos Angel Daray	11|7|77	SILVANA HUDSON	30	Hurto
31	119	Carlos Angel Daray	13|7|77	MARGARITA DEL VALLE VARGAS	30	Hurto
31	115	Eduardo S. Mugaburu	14|7|77	Víctor Aníbal Bergoglio	30	Estafa

e.28|7 Nº 907 v.3|8|77

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

ROSARIO

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Criminal de Inst. Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CIRO ZALAZAR o ZALASAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Rosario, 6 de julio de 1977. —Raúl B. Andrada, secretario.

e.28|7 Nº 2.733 v.3|8|77

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Criminal de Instrucción, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a HUGO ALBERTO MEGNA, ADRIANA ELSA TASADA y CRISTINA TASADA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción Ley Nº 20.840, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por dos (2) días.

Rosario, 6 de julio de 1977. — Raúl B. Andrada, secretario.

e.28|7 Nº 2.734 v.29|7|77

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA seran tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por tres días en autos caratulados: "CRISTANTE HNOS. S. A. I. C. c|PERRONE TERESA MARGARITA y otro s|Ejecución Hipotecaria", Exp. Nº 13.936, que el martillero Francisco H. Ferraiolo rematará el día 11 de agosto de 1977, a las 15 hs., en Directorio Nº 4702, Cap. Fed. el departamento ubicado en Avda. Rivadavia Nº 4516 — 18 — 20 — 26 — 28 — 32 — 34 y Avda. La Plata Nº 35 — 37 — 39, con entrada común por Avda. La Plata Nº 35, Piso 10º, Dpto. "1" designado como unidad funcional Nº 88, superficie 106,77 m2. Porcentual 1,02 por ciento. Nom. Cat.: Circ. 6; Secc. 40, Manz. 148, Parc. — y 38ª. Matrícula 6-11735|88. Debe por expensas comunes pesos 29.448 (fs. 90). Deuda por Obras Sanitarias a fs. 88 y Municipal a fs. 84. Se exhibe el bien todos los días de 14 a 17 hs. Base $ 9.000.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Ley de sellos 5 por mil, todo en efectivo. El comprador deberá fijar domicilio en Capital Federal. El bien se encuentra desocupado según constancias en autos. La parte actora se reserva el derecho de designar Escribano para otorgar la escritura. El inmueble está sujeto a la Ley 13.512.

Buenos Aires, 25 de julio de 1977. — Dora Mariana Gesualdi, secretaria.

$ 5.700 e.28|7 Nº 36.048 v.1º|8|77

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LIBA MULERS DE LOISCH. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, julio 12 de 1977. — Antonello Tramonti, secretario.

$ 1.000.— e.27|7 Nº 34.939 v.29|7|77

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21 al 25|7|77.

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA BRUNETTI de SIRNI y don MIGUEL SIRNI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, julio 1º de 1977. — Eduardo A. Collazo, secretario.

$ 1.000.— e.27|7 Nº 31.430 v.29|7|77

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11|7 al 13|7|77.

Nº 30

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MAGDALENA WAITELONIS de ADAMOW. — Buenos Aires, 1º de julio de 1977. — Luis J. Carballido, secretario.

$ 1.000.— e.27|7 Nº 34.520 v.29|7|77

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19 al 21|7|77.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días que en la quiebra de: "MEFIMA S.A.F. Y DE MANDATOS s|quiebra", Exp. Nº 29.479 (síndica Sra. Lidia López, con domicilio en la calle Corrientes 330, piso 6º, capital federal), S. S. prorrogó las fechas oportunamente fijadas, debiendo los acreedores presentar sus títulos justificativos hasta el día 1º de agosto de 1977. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 9 de noviembre de 1977, a las 9 horas. El presente edicto deja sin efecto las publicaciones anteriores.

Buenos Aires, julio 15 de 1977. — Alejandro Quintela, secretario.

e. 26|7 Nº 2.708 v. 1º|8|77

Nº 9

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Dr. Fernando M. Bosch, Secretaría Nº 18 del autorizante en los autos caratulados "Instituto de Previsión Americano Sociedad Anónima de Seguros Generales s|quiebra s|incidente de calificación de conducta", se hace saber la siguiente Resolución: "Buenos Aires, abril 6 de 1976. Cítese por edictos por diez días a los miembros del directorio elegido el 23 de noviembre de 1965 y el 25 de abril de 1966 así como a los miembros de la Comisión Liquidadora, señores MIGUEL S.

HAURIGOT, DAVID MAINCHEMER, CALIXTO J. DELHON, RAFAEL JAROSLAVSKY, J. M. MOULEDOUS, FERNANDO HAHN, SAMUEL LEMBERSKY, NELMA E. GALARDO, SIMON LENDERSKY y CELIA LIPNIS, los que se publicarán en el Boletín Oficial, sin cargo, bajo apercibimiento de designarse en su representación al Defensor Oficial. — Notifíquese. Fdo. Fernando M. Bosch, Juez".

Buenos Aires, 27 de junio de 1977. — Fernando J. Pascual, secretario.

e.20|7 Nº 2.697 v.2|8|77

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del doctor Eduardo J. M. Milberg, Secretaría Nº 19, del suscripto, con sede en la calle Diagonal Norte Nº 1211, piso 6º de la Capital Federal, comunica que en los autos: "OXIGENOTERAPIA NORTE, S.A.C.I.F.I.A., s|cancelación de certificados a plazo fijo" se ha ordenado la cancelación de los certificados a plazo fijo, emitidos por el Banco de Boston, Sucursal Palermo, calle Santa Fe Nº 3502, de esta Ciudad, a favor de la empresa "Oxigenoterapia Norte", S.A.C.I.F.I.A.," que a continuación se individualizan: Nº 110.547, emitido el 26 de abril de 1977, por la suma de $ 11.000.000, con vencimiento el 25 de julio de 1977, importando sus intereses la de $ 2.305.479, y el Nº 110.384, emitido el 9 de junio de 1977, por la suma de $ 3.500.000, con vencimiento el 11 de julio de 1977, alcanzando sus intereses a la de $ 217.863. Autorízase la percepción del valor de los títulos, transcurridos sesenta días, contados desde la última publicación, siempre que no mediare oposición. — Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de julio de 1977. — Raúl A. Vergara, secretario.

$ 27.000.— e.21|7 Nº 35.368 v.10|8|77

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría número 22, hace saber que en los autos caratulados "S.A.C.I.M.I.E.S.C.A. s|quiebra", se ha dictado a fs. 4.892, la siguiente resolución: "Buenos Aires, junio 14 de 1977. — Autos y vistos: Atento lo que resulta de la planilla precedente, en los términos del art. 101 de la Ley Nº 11.719 de aplicación al caso, regúlanse los honorarios del síndico de la quiebra, Sr. José S. Lovera en la suma de doscientos mil pesos; de su letrado Dr. Ricardo Pérez Blanco en la de ochenta mil; del letrado del peticionante de la quiebra, Dr. Felipe Alberto Pita, en la de quince mil pesos; los de su apoderado, Dr. Guillermo Fernández Anderson, en la de cinco mil pesos; los del escribano, Sr. Agustín Mario Carpaneto en la de dieciocho mil pesos; los del liquidador en la de doscientos setenta mil pesos; los de su letrado, Dr. Leonardo Aníbal Fernández, en la de ciento ochenta mil pesos, y los del Dr. Horacio S. Amallo, letrado liquidador en los distintos juicios de escrituración, en la de dieciocho mil pesos, por sus trabajos profesionales. Hágase saber el presente por edictos, que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y La Prensa. — Notifíquese. — Alejandro Máximo Paz, Juez Nacional.

Buenos Aires, 4 de julio de 1977. — Osvaldo D. Castruccio, secretario.

$ 6.600.— e. 26|7 Nº 32.359 v. 28|7|77

Nº 17

Juzgado Nacional de Comercio Nº 17, Secretaría Nº 33, en autos Exp. Nº 33.781 "FRANCO RODRIGUEZ, MARIA O. s| Cancelación", hace saber por 15 días que dispónese la cancelación de la letra Nº 605|27 librada por Juan Antonio Manterola aceptante Banco de Entre Ríos con vencimiento 5|4|77 por la suma de pesos 100.000 (cien mil), siendo beneficiaria la señorita María Olimpia Franco Rodríguez y autorizándose su pago para después de transcurridos sesenta días, contados desde la última publicación, de no mediar oposición.

Buenos Aires, 29 de junio de 1977. — Diego E. Paiella, secretario.

$ 15.000.— e.13|7 Nº 34.207 v.2|8|77

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, hace saber la quiebra de "CREACIONES J. C. S.R.L." decretada el 2 de abril de 1975. Teniéndosela por reconstruida y ubicados los procedimientos desde el momento de la declaración de quiebra, con fecha 11 de julio de 1977. Intímase a la fallida al cumplimiento de los siguientes actos: a) entrega al síndico de los bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 horas; b) constitución de domicilio procesal en la Capital Federal si no se hubiese verificado con anterioridad, en el plazo de 48 horas de lo contrario, quedará automáticamente constituido en los Estrados del Juzgado; c) presentación de los requisitos individualizados en el art. 93 de la Ley Nº 19.551, que faltaren en el plazo de cinco días. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1977. — Julio J. Peirano, secretario.

e. 27|7 Nº 2.720 v. 2|8|77

Nº 21

El Sr. Juez Dr. Alfredo J. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Comercio Nº 21, Secretaría Nº 41, hace saber que en el juicio: "BANCO DE SANTANDER s|extravío letra de cambio" se ha resuelto: "Buenos Aires, junio 14 de 1977. Autos y vistos: Atento a las circunstancias expuestas en el escrito inicial, de conformidad con lo establecido en los arts. 89 y 103 del Dec. Ley Nº 5.965|63, bajo la responsabilidad y previa caución juratoria de la peticionaria de fs. 4, decrétase la cancelación de tres letras de cambio, números 98.543, 98.544 y 98.545, por un importe de cincuenta mil pesos ($ 50.000) cada una, libradas en Buenos Aires, el 4 de febrero de 1977, por Eduardo Sánchez Granel, Obras de Ingeniería S.A., a su orden, con vencimiento el día 5 de mayo de 1977, y aceptadas por el Banco de Santander S. A. con fecha 4 de febrero de 1977, siendo el lugar de pago la Ciudad de Buenos Aires. — Publíquense edictos durante quince días en el Boletín Oficial. Autorízase el pago del importe de los papeles mencionados, transcurridos sesenta días de la última publicación. Notifíquese. Alfredo J. Di Iorio Juez.

Buenos Aires, 16 de junio de 1977. — Enrique Manuel Butty, secretario.

$ 30.000.— e. 18|7 Nº 32.018 v. 5|8|77

El Sr. Juez Alfredo Di Iorio, a cargo del Juzgado de Comercio Nº 21, Secretaría Nº 41, hace saber que en el juicio "TEJERINA ORLANDO c|Cancelación de letra" se ha resuelto: "Buenos Aires, 5 de junio de 1977: Autos y Vistos: Atento a las circunstancias expuestas en el escrito inicial, constancias de autos y de conformidad con lo establecido en los arts. 89 y 103 del Decreto Ley 5.965|63, bajo responsabilidad y previa caución juratoria de la parte actora, decrétase la cancelación de seis letras de cambio Nº 1.935.793 al 1.935.798, valor nominal veinte mil pesos ($ 20.000.—) cada una, libradas en Buenos Aires con fecha 28 de setiembre de 1976, por la firma Martín y Amato y Cía. SAIC, aceptadas por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Piñeyro en la misma fecha citada precedentemente, endosadas por Martín y Amato y Cía. SAIC y cuyo vencimiento operaron el día 27 de marzo de 1977. — Publíquese edictos durante 15 días en el Boletín Oficial. — Autorízase el pago del importe de los documentos precedentemente descriptos transcurridos 60 días de la última publicación. — Notifíquese. — Alfredo J. Di Iorio. Juez."

Buenos Aires, 27 de junio de 1977. — Enrique Manuel Butty, secretario.

$ 25.500.— e.11|7 Nº 31.582 v.29|7|77

Nº 25

Por ante el Juzgado Comercial de Primera Instancia Nº 25 a cargo del Dr. Luis C. Benítez Cruz, con actuación de la Secretaría Nº 49 de la autorizante tramitan los autos "BRIGNARDELLO, DELIA DELMIRA solicita cancelación" en los cuales se hace saber por quince días que las letras de cambio Nº 500336306 y 85021850 libradas por la Tesorería del Banco Español del Río de la Plata (Villa Luro) Capital y Banco Español (Sucursal Flores) emitidas con fecha 6 de enero de 1977 la señalada en primer término y por la suma de $ 150.000.— y con fecha 5 de enero de 1977 la segunda por un monto de $ 200.000.— con vencimiento el día 5 de abril de 1977 y 6 de abril de 1977 respectivamente, han sido canceladas.

Buenos Aires, julio 14 de 1977. — Norma Beatriz Di Noto, secretaria.

$ 21.000.— e. 20|7 Nº 35.100 v. 9|8|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	8|7|77	Julia Leonelli de Enright	27|7	29|7|77	35.759	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	4|7|77	Abelardo Gregorio de Campos	27|7	28|7|77	35.762	1.000
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	29|6|77	Dionisio Torchelli	27|7	29|7|77	35.800	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	7|7|77	MARIA CELIA CASTELNUOVO de MARCIANI	27|7	29|7|77	35.743	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	8|3|77	MARIA MARCELINA DE SOUZA DE GUERREIRO	27|7	29|7|77	32.344	1.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	12|7|77	ARTURO GUSTAVO MINGRAMM	27|7	29|7|77	35.754	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	29|6|77	BENITO CAAMAÑO	27|7	29|7|77	32.345	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	27|6|77	Alberto Fernando Yaury	27|7	29|7|77	35.808	1.000
8	15	Luis de Preindlsperg	7|7|77	ALEJANDRO VICENTE LOPEZ	27|7	29|7|77	35.747	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	22|6|77	Catalina Saragueta Vda. de Bidart	27|7	29|7|77	35.748	1.000
9	18	Elsa G. Arias	6|7|77	ROCCHINA D'APICE de CREATURA	27|7	29|7|77	32.341	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	8|7|77	EMILIA EMMA CAPUTO DE QUAGLIOZZI y LUIS QUAGLIOZZI	27|7	29|7|77	35.745	1.000
9	17	Elsa G. Arias	5|7|77	César Salvador Sesso	27|7	29|7|77	35.740	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	15|7|77	CARLOS ALBERTO AMBROSIO	27|7	29|7|77	35.799	1.000
10	19	Martín J. Durand	11|7|77	Luis Román Quirantes y Eduardo Luis Quirantes	27|7	29|7|77	35.761	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	5|7|77	SEVERINO TOSCANI	27|7	29|7|77	35.757	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	28|6|77	Luisa Francisca PISTORESI de CHILLEMI	27|7	29|7|77	35.766	1.000
12	23	Carlos García Díaz	15|7|77	MARIO FASSIO y PRIMITIVA TISSERA de FASSIO	27|7	29|7|77	35.774	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	13|7|77	ELEUTERIA UVIDE de ARANGO	27|7	29|7|77	35.792	1.000
13	25		14|7|77	JULIO CARLOS SEÑORANS	27|7	29|7|77	35.699	1.000
13	26	Antonello Tramonti	8|7|77	JACOBO FARJI	27|7	29|7|77	35.689	1.000
14	27	José Luis Caruso	12|7|77	RAUL ALFREDO TORTI	27|7	29|7|77	35.708	1.000
14	27	José Luis Caruso	10|6|77	FISCHEL FUKS	27|7	29|7|77	35.678	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	15|7|77	IANOVER DE BROMBERG, CLARA	27|7	29|7|77	35.737	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	4|7|77	BELTRAME Armando Antonio	27|7	29|7|77	35.674	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	14|7|77	Francisco CIFUNI	27|7	29|7|77	32.342	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	12|7|77	DELIA CATALINA TERESA TAMBUSSI DE LEBONATTO	27|7	29|7|77	35.725	1.000
18	36	María Isabel Millan	8|7|77	RAMON DE MIGUEL	27|7	29|7|77	35.780	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	12|7|77	MARIA CARMEN CLARA FAIELLA	27|7	29|7|77	35.728	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	15|7|77	Alfredo Victor ALVAREZ INSUA	27|7	29|7|77	35.740	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	8|7|77	Juan Lorenzo TOMASICH	27|7	29|7|77	35.676	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	4|7|77	Alfredo STANCATO	27|7	29|7|77	35.805	1.000
28	56	José Luis Gallo	7|7|77	María Salud CUERDA de SANTAMARIA	27|7	29|7|77	35.775	1.000
28	56	José Luis Gallo	14|7|77	JUAN JOSE LEMBO	27|7	29|7|77	35.722	1.000
28	56	José Luis Gallo	21|3|77	MARIA CRISTINA SANCHEZ de VALVERDE y RAUL JUAN VALVERDE	27|7	29|7|77	32.339	1.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	22|7|77	JOSE ENRIQUE GAVAZZA y ROSA CATALINA CERTANO DE GAVAZZA	27|7	29|7|77	35.742	1.000

e.27|7 Nº 661 v.29|7|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
2	4	Horacio Roberto Granero	29| 6|77	ALBERTO VILLANUEVA	26|7	28|7|77	35.537	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toldeo	7| 7|77	ABRAHAM CARDUÑO	26|7	28|7|77	35.561	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	15| 7|77	FAUSZLEGER de ROZENBAUM, ELISA	26|7	28|7|77	35.568	1.000
4	8	Martín J. Chavarri.	13| 7|77	ANTONIO OLIVETTI	26|7	28|7|77	35.493	1.000
4	8	Martín J. Chavarri.	16| 6|77	Magdalena Hoffman de Gutenkunst	26|7	28|7|77	35.653	1.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	6| 7|77	MOISES LISAK	26|7	28|7|77	35.559	1.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	6| 7|77	JUANA GONZALEZ	26|7	28|7|77	35.558	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	10| 6|77	EZEQUIEL NICETO VEGA	26|7	28|7|77	35.536	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	13| 7|77	ARTURO JOSE ANTOLA	26|7	28|7|77	35.525	1.000
7	14	José Luis Gaimarini	11| 7|77	Leandro Aristobulo ARENAS	26|7	28|7|77	35.607	1.000
8	15	Luis de Preindlsperg	14| 6|77	VICENTE GRIMALDI	26|7	28|7|77	35.491	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	16| 6|77	ANTONIO MARRON	26|7	28|7|77	35.529	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	6| 7|77	LUCIANO GIMENEZ o GIMENEZ y GOMEZ	26|7	28|7|77	35.562	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	8| 7|77	ANGEL GRIZZETTI	26|7	28|7|77	35.560	1.000
8	15	Luis de Preindlsperg	15| 7|77	EDUARDO SALUSTIANO ORTIZ	26|7	28|7|77	35.608	1.000
9	18	Elsa G. Arias	8| 7|77	MAFALDA BLANDINO de DE MAIO	26|7	28|7|77	32.313	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	10| 6|77	BELLA de BATANA, JOAQUINA	26|7	28|7|77	35.492	1.000
10	19	Martín J. Durand	14| 7|77	CARLOS LUIS LOMBARDO	26|7	28|7|77	32.314	1.000
11	21	Julio Campos	14| 7|77	Armando Mario Humberto Durante	26|7	28|7|77	35.488	1.000
13	26	Antonello Tramonti	12| 7|77	JOSEFINA AIELLO VDA. DE ALLEVATO	26|7	28|7|77	32.323	1.000
14	27	José Luis Caruso	30| 6|77	Saturnino FERREIRO y María Celia CAPO de FERREIRO	26|7	28|7|77	35.661	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	14| 7|77	Filomena López Viuda de Stigliano	26|7	28|7|77	32.312	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	9| 6|77	ROSA ADELAIDA GODDARD	26|7	28|7|77	35.579	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	30| 3|77	ALBERTO RANNI	26|7	28|7|77	35.651	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	8| 3|77	IGNACIO DOMINGO CAPDEVILA	26|7	28|7|77	35.628	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	15| 7|77	DECIMO ZANONI	26|7	28|7|77	32.322	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	13| 7|77	OSCAR FRANCISCO MAISON	26|7	28|7|77	35.524	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	9| 5|77	JOSEFA GARRIDO DE PASSET	26|7	28|7|77	35.631	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	7| 7|77	FRANCISCO FERRO	26|7	28|7|77	35.626	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	11| 7|77	PEDRO LUENGO	26|7	28|7|77	32.317	1.000
26	51	Julio César Dávolos	13| 7|77	MARIA ELENA JUANA PONTAUT	26|7	28|7|77	32.328	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	25| 4|77	LAURA ERMELINDA FLORES de TOMASETTI y EMILIO TAMASETTI	26|7	28|7|77	32.326	1.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	28| 6|77	LETICIA SANMARCO de NOTO	26|7	28|7|77	35.497	1.000
28	56	José Luis Gallo	15| 7|77	MARIA BALBINA TRIGO de PLATA	26|7	28|7|77	32.324	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	24| 8|76	ELISEO ALFREDO CORIA	26|7	28|7|77	32.325	1.000
29	58	Marta Amelia Beiró	29| 6|77	ADELA ELOGOYHEN Viuda de IGARZABAL	26|7	28|7|77	35.520	1.000
30	60	José María Scorta	17| 6|77	SANFIZ, JORGE CARMINIO	26|7	28|7|77	35.659	1.000

e.26|7 Nº 660 v.28|7|77

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se indica, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discrimi nan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o delito
1	102	Adolfo A. Heudtlass	7|7|77	MARIO BARA	30	Inf. art. 302 del C. P. (inclº)
3	108	Susana Marta Pernas	8|7|77	ANGEL RUBEN CARELLA	30	Defraudación
3	110	Jaime Antonio Far Suav	1º|7|77	PERALTA JUAN CARLOS	30	Estafa
3	110	Susana Pernas	21|6|77	ZUMELZU o ZAMELZU HORACIO	30	Hurto y Av. falsif. de documentos
3	110	Susana Pernas	2.|7|77	ZARLENGA LUIS ALFREDO	30	Violación priv. ilegal lib., daño y lesiones
4	111	Omar Alberto Facciuto	6|7|77	GERARDO GARCIA	5	Robo
8	123	Juan Diego Colombo	7|7|77	RAMON VIEYRA	5	Defraudación
9	126	Horacio R. Dodds	30|6|77	ANGEL LOPEZ	30	Robo y Encubrimiento
9	128	Ricardo Gustavo Wechsler	9|7|77	GUILLERMO CONSTANTE	30	Encubrimiento
11	133	Rosa Antonieta I. Goscilo	4|7|77	DEWEK ALEJANDRO y CORBALAN JUAN CARLOS	5	Asoc. robos hurto de automotor y usur. t. y hon.
13	140	Oscar A. Pellicori	4|7|77	VICTOR AQUINO	30	Hurto de automotor
13	140	Oscar A. Pellicori	4|7|77	VIDAL DOMINGUEZ	30	Hurto de automotor
14	141	Rolando Fortich Baca	6|7|77	DEFELICI JUAN CARLOS	30	Delito de Defraudación
15	146	Pablo Belisario Bruno	5|7|77	JUAN CARLOS GALLO	5	Defraudación
15	146	Pablo Belisario Bruno	5|7|77	HARODIN GARCIA AYZAGUER	5	Defraudación
18	—	Roberto A. Grispo	8|7|77	JOSE PEDRO FLORES	30	Defraudación
18	154	Roberto A. Grispo	5|7|77	EMILIO AGUSTIN MAGLIANO	30	Estafas Reiteradas
20	162	Juan C. Rodríguez Basavilbaso	12|7|77	JUAN CARLOS GIANGUALANO (Palito)	30	Robo
21	165	Raúl Omar Plee	6|7|77	MARIA DEL CARMEN GARONE DE MARTINEZ	5	Privación ilegal de la libertad y extorsión
23	139	Enrique Mario Pose	8|7|77	NORMA ELENA VALDES	30	Estafa y prevaricato
25	145	Vicente A. Cisneros	12|7|77	MARIETA VERGARA SILVA	5	Defraudación y falsificación de de documento
28	122	Elsa Nilda Areu Franco	8|7|77	CESAR RENE GARCIA	30	Estafa
29	—	Rolando R. D. Lescano	1º|7|77	LUIS ALBERTO TECHEIRA	5	Falsificación
31	115	Eduardo S. Mugaburu	24|6|77	JOSE MARIA FRANCHI	30	Defraudación
31	119	Carlos Angel Daray	8|7|77	ALAIN GEORGES CARRERE CARVAJAL	30	Defraudación
31	—	Carlos Daray	7|7|77	EMILIO GONZALEZ	30	Robo y Lesiones
32	168	Julio A. Piaggio	22|6|77	MARIA LUISA GIANGROSSO	30	Robo

e.26|7 Nº 906 v.1º|8|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza a la AGENCIA MARITIMA NAVIERA TIERRA DEL FUEGO S.A.C.I.T.I. Y F. y|o al propietario y|o armador y|o capitán del buque Karina Río Grande (Matr. 4.956), para que dentro del término de cinco días comparezcan a tomar intervención en los autos "Estado Nacional (Prefectura Naval Argentina) c|Agencia Marítima Naviera Tierra del Fuego s|ejecución fiscal" bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, mayo 18 de 1977. — Liliana M. L. Heiland, secretaria federal.

e. 27|7 Nº 2.722 v. 28|7|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Crim. y Correc. Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, Roberto Preller cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO ANTONIO ASTIGUETA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley Nº 20.771, en un plazo de cinco días bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1977. — Roberto S. Preller, secretario.

e. 27|7 Nº 2.721 v. 2|8|77

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín, a cargo del doctor Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo PABLO ALBERTO JORDAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 29.326|76, que se le sigue por Falsificación de Documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 8 de julio de 1977. — Miguel Angel Ambrosio, secretario.

e. 27|7 Nº 2.723 v. 2|8|77

Por disposición del Sr. Juez Federal de la ciudad de San Martín, provincia de Buenos Aires, a cargo del Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Criminal Nº 3 del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto al prófugo SALVADOR JESUS NAYA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.854 que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Martín, 12 de julio de 1977. — Miguel Angel Ambrosio, secretario.

e. 27|7 Nº 2.724 v. 2|8|77

Juzgado Federal Nº 1 de San Martín, Secretaría Criminal y Correccional Nº 3, cita y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación, a DANIEL ANTONIO FORMOSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 29.651|76, que se le sigue por falsificación de documento automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 7 de julio de 1977. — Miguel Angel Ambrosio, secretario.

e. 27|7 Nº 2.725 v. 2|8|77

Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 3, cita y emplaza por el término de cinco días a los prófugos OLIMPIO PEÑA ORTEGA, LIBIO IGNACIO BENITEZ CENTURION, DAMIAN PERALTA PEÑA, JORGE VICTOR SILVA ROMERO, CRISTINO AREVALO GUTIERREZ y ARNALDO DANIEL DAGGELLER MARTINEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 22.944|73 que se les sigue por infracción al art. 292 del Código Penal. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 6 de julio de 1977. — Miguel Angel Ambrosio, secretario.

$ 27|7 Nº 2.726 v. 2|8|77

LA PLATA

Nº 1

Héctor Gustavo de la Serna, Juez Federal, a cargo del Juzgado Número Uno de La Plata, cita y emplaza a los herederos de OTTORINO CARLOS LAVARELLO para que dentro del término de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en el expediente "Dirección Nacional de Vialidad c|Lavarello Fortunato Víctor y otro s|expropiación" que tramita por ante la Secretaría Nº 1 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente.

La Plata, marzo 15 de 1977. — Alicia E. Trionfetti de Martínez, secretaria.

$ 5.000.— e. 26|7 Nº 35.859 v. 1º|8|77

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO OMAR NOVAX para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 29 de junio de 1977. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 27|7 Nº 2.727 v. 2|8|77

Juzgado de Primera Instancia Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PABLO PINTOS, causa Nº 26.732, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 17.671 (Ley Nº 20.974), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 13 de julio de 1972. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 27|7 Nº 2.728 v. 2|8|77

ROSARIO

Nº 1

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Rosario (Santa Fe), a cargo del Juzgado Federal Nº 1, Dr. Pedro César Barta, Secretaría de la Dra. Del Barco de Sagues (en suplencia), en los autos que se tramitan por ante su Juzgado, caratulados "Administración General de Vialidad Nacional c|Villena, Iginio, Suc. - Expropiación". Expediente Nº 20.154, se cita, llama y emplaza a los herederos del señor HIGINIO VILLENA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de nueve días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrárseles representante al señor Defensor Oficial, con quien se entenderán las ulterioridades de la causa. El presente juicio hace referencia a una acción de expropiación sobre los siguientes inmuebles: s|catastro Sección 17a D, manzana 309; s|título: manzana 7, lotes 63|64|65 y 66. Departamento Rosario, provincia de Santa Fe. Superficie afectada: 484,9125 m2 con destino a la Avenida de Circunvalación de Rosario. No se afectan mejoras. La parte expropiante ha depositado en concepto de total y única indemnización por la superficie afectada la suma de $ 11,30.

Rosario (Santa Fe), abril 19 de 1977. — María C. del Barco de Sagues, secretaria.

$ 10.000.— e. 26|7 Nº 35.860 v. 1º|8|77

Nº 2

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Rosario (Santa Fe), a cargo del Juzgado Federal Nº 2, Dr. Guillermo Tschopp, Secretaría del Dr. Juan José Dimás Picón, en los autos que se tramitan por ante su Juzgado, caratulados "Adm. Gral. de Vialidad Nacional c|Rufach, Pedro y otros. Expropiación". Expediente Nº 50.190, se cita, llama y emplaza a los herederos de la señora ANGELA MONTARDIT DE RUFACH para que comparezcan a esar a derecho en el término de nueve días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrárseles representante al señor Defensor Oficial con quien se entenderán las ulterioridades de la causa. El presente juicio hace referencia a una acción de expropiación sobre el siguiente inmueble: s|catastro: Polígono 4, parcela 5; s|título: distrito Peyrano, parte del lote 10, distrito Peyrano, departamento Constitución, provincia de Santa Fe. Superficie afectada. 38 a. 31 ca. 80 dm2. con destino a la Ruta Nº 178 (Red Troncal de Caminos Nacionales); tramo: Santa Teresa - El Socorro. No se afectan mejoras. La parte expropiante ha depositado en concepto de total y única indemnización por la superficie afectada la suma de $ 195,27.

Rosario (Santa Fe), abril 11 de 1977. — Juan J. Dimás Picón, secretario.

$ 10.500.— e. 26|7 Nº 35.857 v. 1º|8|77

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, hace saber por tres días, en autos: "TUSSAU DE SOMOZA NANCY FRANCISCA s|Sucesión, que el martillero Atilio Antonio Cristófaro rematará el día 30 de julio de 1977, a las 9,30 horas, en el local de la calle Vélez Sársfield 1591, Capital Federal, los lotes 8, 9, 10 y 11 de la manzana G, con frente a la calle Ceballos entre las de Maipú y Suipacha, del paraje denominado Pontevedra (Estación 20 de Junio), partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, cuya superficie total es de 41.950m2. Base $ 91.493. Comisión 3%. Seña 8%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Buenos Aires, julio 15 de 1977. — Félix G. de Igarzábal, secretario.

$ 3.000.— e.27|7 Nº 35.958 v.29|7|77

Recepción de AVISOS

HORARIO

Avda. Santa Fe 1659

12.45 a 17

Diagonal Norte 1172

8 a 12

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Comercial número 13, Secretaría 26, comunica por cinco días, en autos: "PINES DAVID s| quiebra (Expte. 34.611), que el martillero Miguel Ibargüen, domiciliado Avda. Córdoba 2062, 2º B, T.E. 49-3191, rematará el día 10 de agosto de 1977, a las 14 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, los siguientes bienes: Santiago del Estero: la 1|3 parte indivisa del inmueble compuesto por 5.018 has. 22 as. y 08 cs. de campo, denominado "El Tigre", ubicado a 13 kms. estación Aerolito y 60 de Quimilí, Departamento Mariano Moreno, el cual forma parte del lote 82, hoy 3 y 4, y linda: al norte: lotes 1 y 2, hoy otra fracción lote 82; al sud: L. Zaldibón, hoy Sucesión Chamud; al este: lote 70 de Bernabé Guinea; al oeste: con la Compañía Belga Argentina, hoy lote 81, de Federico Kade. — Inscripto según Catastro al Tomo 48, Folio 1, Nº 1, año 1947, Departamento Mariano Moreno. — Adeuda desde el año 1965 al 1973 la suma de $ 8.169,61 y tiene una multa de pesos 21.610,40 (Art. 90, Ley 4.079) por no haber dado cumplimiento al avalúo dispuesto con la mencionada ley. — La única mejora existente consiste en una población de 1 habitación y 1 pozo perforado a inyección para extracción de agua. — Base $ 13.382. — 1|3 parte de las 2|3 partes de la Valuación Fiscal año 1973. — Santa Fe: la 1|4 parte indivisa del inmueble compuesto por 666 has. 98 as. y 09 cs. de campo, ubicado en el Distrito Esteban Rams, Departamento 9 de Julio, desocupado y sin mejora alguna. Fracción 4 parte lote D. Inscripto según Catastro el dominio bajo el Nº 19.797, Fº 59, Tº 41, año 1948, Partida 2.631. — No adeuda suma alguna al año 1976. — En la Comuna de Esteban Rams según informe, adeuda la suma de $ 18.000. — Linda: al norte: Andrés Baccaro; al sud: La Chaqueña; al este: Pisano y al oeste: O. Bronsky. — El campo se encuentra ubicado a 50 kms. al Este estación Ceres; 65 kms. al S.E de Tostado; 15 de Esteban Rams y 5 de Campo Garay, aproximadamente. Ruta Nº 2 de Santa Fe a Tostado. — Base $ 46.876, la 1|4 parte de las 2|3 partes valuación fiscal año 1976. — Condiciones de Venta: al contado y al mejor postor. Seña 8 %. Comisión 3 %. Sellado 5 o|oo. — El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 12 julio de 1977. — José A. Vallejos Meana (h.) secretario.

$ 19.000.- e.22|7 Nº 35.649 v.28|7|77

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 5

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 5 de la Capital Federal a cargo del Dr. Eduardo Leopoldo Ferme, Secretaría a cargo del suscripto, comunica por tres días en autos "MORRONE, NICOLAS J. c|FERNANDEZ, JORGE E. s|Ejecución Prendaria", que el martillero Guillermo Eduardo Campos rematará el día 12 de agosto de 1977 a las 14.30 hs. en Lambaré 835, Capital, lugar donde se exhibe diariamente el bien de lunes a viernes de 10 a 18 hs. el automotor marca Fiat modelo 600E, año 1969, clase de carrocería Berlina, fabricación nacional, motor Nº 2705784, chasis Nº 2322830, dominio del registro de la propiedad del automotor Nº C186.962 totalmente equipado, en el estado en que se encuentra. Base: $ 196.950.—. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Se hace saber a la persona que resulte compradora, que el bien será entregado previa aprobación de la subasta en autos, y que deberá abonarse además de seña y comisión, el 5 o|oo correspondiente al sellado del boleto de compraventa judicial.

Buenos Aires, julio 15 de 1977. — Carlos Domínguez, oficial 1º

$ 5.700.— e. 25|7 Nº 35.853 v. 28|7|77